

CONVOCATORIA 2025

BECAS ESPÍRITU ÁGUILA

para estudiantes **de NUEVO INGRESO** de Instituciones Convenio

La UPAEP tiene el honor de convocar a los estudiantes de la **Generación 2022-2025** a participar en la competencia por la Beca Espíritu de Excelencia y Beca Espíritu Académico, con el objetivo de reconocer el sobresaliente talento y destacado rendimiento académico de aquellos provenientes de las diversas instituciones educativas con las que mantenemos una estrecha relación y un sólido compromiso académico. Las bases para esta convocatoria son las siguientes:

Dirigido a:

Este programa está dirigido a estudiantes destacados de **la Generación 2022 – 2025**, que desean realizar estudios de Licenciatura en **UPAEP**.

BECA ESPÍRITU DE EXCELENCIA

Características:

- Beca al **100%** que se otorga al estudiante con mejor promedio de la **Generación 2022 – 2025** de cada Institución Convenio.
- Se otorga **una Beca Espíritu de Excelencia** por cada Institución Convenio.
- La duración máxima de la beca estará apegada al Reglamento de Apoyos Financieros.
- El monto de la **Beca Espíritu de Excelencia es del 100%**, incluyendo inscripción, colegiaturas y en su caso reinscripción, debiendo cubrir únicamente los siguientes conceptos: cuota SEP y seguros (gastos médicos mayores y defunción) en cada periodo académico.
- La **Beca Espíritu de Excelencia** no es acumulable ni negociable.

Requisitos:

Es indispensable que el interesado(a) en obtener el beneficio de **Beca Espíritu de Excelencia**, cumpla con los siguientes requisitos:

- Cumplir con un promedio acumulado de 1° a 5° semestre, igual o mayor a 9.5 (**nueve punto cinco**), en esta valoración quedará exento el 6° semestre.

- Que su primera opción de estudios de Nivel Superior sea **UPAEP** en cualquier programa.
- Haber concluido con el proceso de admisión **UPAEP** (contar con número de matrícula vigente para el periodo de otoño 2025).

Procedimiento:

1. La **Dirección de la Institución Convenio**, deberá enviar el expediente completo del candidato, el cual debe de contener:
 - Carta Postulación a **Beca Espiritu Excelencia**.
 - La carta no debe de ser mayor a una cuartilla y deberá ser dirigida al Departamento de Promoción UPAEP.

Formato libre en el cual deberá incluir:

- Id del alumno de Licenciatura
- Nombre completo
- Carrera seleccionada
- Promedio acumulado al 5to semestre

Anexar Constancia de Calificaciones desglosadas (el documento deberá de ser oficial, con calificaciones desglosadas del 1ro. Al 5to. Semestre (o su equivalente).

2. El periodo para postularse como candidato a Beca Espiritu de Excelencia, **será del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025**, sin extensión de tiempo.
3. El expediente completo como se menciona en el punto uno, deberá ser enviado por parte de la Dirección de la Institución Convenio en tiempo y forma al siguiente correo; **becasmerito@upaep.mx**
4. En caso de que se presente más de un candidato que cuente con el mismo promedio, se tomará como referente para otorgar el beneficio el puntaje obtenido en el examen de admisión, por lo que, el estudiante que no reciba este beneficio podrá participar en la convocatoria de Beca Espiritu Académico.
5. En caso de que el estudiante de más alto promedio elija otra institución, la Beca Espiritu de Excelencia podrá ser transferible al segundo mejor promedio de la generación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
6. El estudiante a quien le sea otorgado el beneficio de Beca Espiritu de Excelencia, tendrá dos semanas como máximo para inscribirse después de haber recibido la

notificación del beneficio, de lo contrario **UPAEP** se reserva el derecho de otorgar la beca a otro postulante.

7. En caso de que el estudiante designado decidiera no inscribirse en el periodo inmediato siguiente al término del Bachillerato (otoño 2025) el beneficio de la Beca de Excelencia será derogado.

Refrendo:

Para refrendar la **Beca Espiritu de Excelencia** el estudiante deberá mantener un promedio acumulado igual o mayor a 9.0 (**nueve punto cero**) durante los semestres cursados en el programa de Licenciatura y cumplir con los lineamientos estipulados en el **Reglamento de Apoyos Financieros**

BECA ESPÍRITU ACADÉMICO

Características:

- La **Beca Espiritu Académico** es un apoyo financiero por el cual se compite entre estudiantes destacados que cumplan con los requisitos y en donde la beca puede **ser hasta el 80%**.
- La duración máxima de la beca estará apegada al Reglamento de Apoyos Financieros.
- Esta Beca cubre únicamente la colegiatura, debiendo cubrir los siguientes conceptos: Inscripción, Reinscripción (en caso de que aplique), cuota SEP y seguros (gastos médicos mayores y defunción) en cada periodo académico.
- La **Beca Espiritu Académico** es acumulable con la Beca Cultural o la Beca Deportiva.
- La **Beca Espiritu Académico** no es negociable.
- Es responsabilidad de cada **INSTITUCIÓN** emitir la(s) cartas(s) de postulación a la Beca al Mérito de los candidatos seleccionados previamente, la carta no debe de ser mayor a una cuartilla y deberá ser dirigida al Departamento de Promoción UPAEP.

Requisitos:

Es indispensable que el interesado(a) en obtener el beneficio de **Beca Espiritu Académico**, cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener promedio general acumulado igual o superior a **9.2 (nueve punto dos)**.
- Presentar Prueba diagnóstica en la universidad y tener un resultado mínimo y / o superior de **(60 puntos SOI-E)**, para ser considerado(a) en la resolución de becas.

Selección:

- Los porcentajes de becas se asignan de acuerdo a los resultados de la Prueba Diagnóstico **(60 puntos SOI-E mínimo y/o superior)** y el promedio general de Preparatoria. Aunado a los criterios del departamento de Becas y Apoyos Financieros.

**** En caso que los postulantes no alcancen el puntaje (60 puntos SOI-E) requerido, no serán beneficiados con la Beca Espíritu Académico.**

Procedimiento:

1. La **Dirección de la Institución Convenio**, deberá enviar el expediente completo del candidato, el cual debe de contener:

a) **Carta Postulación a Beca Espíritu Académico.**

- La carta no debe de ser mayor a una cuartilla y deberá ser dirigida al Departamento de Promoción UPAEP.

- Formato libre en el cual deberá incluir:
- Id del alumno de Licenciatura
- Nombre completo
- Carrera seleccionada
- Promedio acumulado al 5to semestre

b) Anexar Constancia de Calificaciones desglosadas (el documento deberá de ser oficial, con calificaciones desglosadas del 1ro. Al 5to. Semestre (o su equivalente)).

**** Estos 2 archivos deberán adjuntarse en un sólo correo.**

2. El expediente completo como se menciona en el punto uno, deberá ser enviado por parte de la Dirección de la Institución Convenio en tiempo y forma al siguiente correo; **becasmerito@upaep.mx**

3. Anexar Constancia de Calificaciones desglosada (el documento deberá ser oficial, con calificaciones desglosadas como mínimo del 1ro. al 5to. semestre (o su equivalente) o bien, la más actualizada).

4. Presentar el examen de Admisión antes del **28 de febrero de 2025.**

5. El periodo para postularse como candidato a **Beca Espíritu Académico, será del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025**, sin extensión de tiempo.

6. El estudiante a quien le sea otorgado el beneficio de Beca al Mérito, tendrá dos semanas como máximo para inscribirse después de haber recibido la notificación

del beneficio, de lo contrario **UPAEP** se reserva el derecho de otorgar la beca a otro postulante.

7. En caso de que el estudiante designado decida no inscribirse en el periodo inmediato siguiente al término del **Bachillerato (otoño 2025)** el beneficio de la **Beca Espiritu Académico** será derogado.

Refrendo:

Para refrendar la **Beca Espiritu Académico** el estudiante deberá mantener un promedio acumulado igual o mayor a **8.7 (ocho punto siete)** durante los semestres cursados en el programa de Licenciatura y cumplir con los lineamientos del **Reglamento de Apoyos Financieros**.

***LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**